



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2015 00065 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **LUIS ÁNGEL BEDOYA ROMÁN** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se ordena la corrección del auto emitido el 10 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es LUIS ÁNGEL BEDOYA ROMÁN y no GABRIEL MUÑETÓN CARMONA, como erradamente se señaló en la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 053 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028581e97494d34545535e49ee65a1c7007dcb054371513c8d33114db90b093f**

Documento generado en 25/03/2022 09:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>